



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, mayo de 2017.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO N° 1: Declarar de Interés Municipal las actividades que realiza la Asociación Civil OTRANS Argentina en la Convocatoria Federal Trans y Travesti Argentina, en el marco del Día Internacional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

ARTÍCULO N° 2: De forma.-

FUNDAMENTOS

El presente decreto tiene como objetivo realizar un reconocimiento al trabajo que día a día realiza la Asociación Civil OTRANS Argentina en la ciudad de La Plata.

Esta asociación trabaja cotidianamente sobre la problemática que atraviesa la comunidad Trans en la ciudad, en la promoción de la igualdad de derechos. Trabajan en conjunto con otras organizaciones y articulan con diversos actores sociales. Surgen por la imperiosa necesidad de construir nuevas mayorías y generar herramientas de acción para dar respuestas a demandas y problemas concretos. En este sentido, OTRANS generó una cooperativa de trabajo de la cual surgió la primera peluquería atendida por



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

mujeres trans en la ciudad de La Plata y en la Provincia de Buenos Aires.

Esta distinción se realiza en el marco del Día Internacional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género. El 17 de mayo de 1990, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, terminando con casi un siglo de homofobia médica.